

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### *Anuncio*

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2026-0002, de fecha 5 de enero de 2026, dictada en el expediente n.º 234/2022, relativo a los procesos de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, tramitados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se han tenido por presentadas y aceptadas renunciaciones a puestos adjudicados en el citado proceso, quedando sin efecto la propuesta de contratación/nombramiento respecto de las plazas que se indican, y se ha formulado nueva propuesta de contratación, con llamamiento de las personas aspirantes siguientes en el orden de puntuación (RPT 7, 13, 14 y 16).

*Las renunciaciones presentadas son las siguientes:*

- D.ª Míriam Chimeno Chimeno, renuncia a la plaza RPT 7 – Informador/a Turístico/a (registro de entrada 2025-E-RC-1499, de 18/12/2025).
- D.ª M.ª del Pilar Marquínez Díaz de Corcuera, renuncia a la plaza RPT 14 – Operario/a de limpieza (registro de entrada 2025-E-RC-1507, de 19/12/2025).
- D.ª María Teresa Macho Teso, renuncia a la plaza RPT 16 – Operario/a de limpieza (registro de entrada 2025-E-RC-1506, de 19/12/2025).
- D. José Manuel García Jiménez, renuncia a la plaza RPT 13 – Oficial de 2.ª (registro de entrada 2025-E-RC-1526, de 29/12/2025).

*Las plazas objeto de llamamiento son las siguientes:*

- RPT 7 – Informador/a Turístico/a.
- RPT 13 – Oficial de 2.ª.
- RPT 14 – Operario/a de limpieza.
- RPT 16 – Operario/a de limpieza.

*Las personas aspirantes propuestas para cada plaza son las siguientes:*

- RPT 7 – Informador/a Turístico/a: D.ª María Presentación García Carrascal.
- RPT 13 – Oficial de 2.ª: D. Manuel Antonio Ferreira Moura.
- RPT 14 – Operario/a de limpieza: D.ª M.ª Ángeles Cifuentes Vázquez.
- RPT 16 – Operario/a de limpieza: D.ª M.ª Ángeles Cifuentes Vázquez.

Las personas aspirantes propuestas deberán presentar, en el plazo de veinte (20) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la necesaria para la formalización del contrato, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada, quedarán decaídas en su derecho, pudiendo acudir a la persona aspirante que corresponda según el orden de prelación.

El texto íntegro de la Resolución puede consultarse en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.

R-202600026



Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con los plazos y requisitos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en los términos indicados en la propia Resolución.

Puebla de Sanabria, 5 de enero de 2025.-El Alcalde.

R-202600026

